REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2025.-DECRETO ALC. Nº 2.877/2025.-

VISTOS:

Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece la línea de Subrogancias del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta Nº 04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.276/25 de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Sofía Gutiérrez Riquelme; Decreto Alcaldicio N° 2.091/25 de fecha 04 de abril de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Francheska Reyes Trincado; Decreto Alcaldicio N° 1.946/25 de fecha 31 de marzo de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Oriana Toledo Taucare.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 3.121/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularicese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

	-	2 // C /// P! 1
Nombre	:	Sofía Gutiérrez Riquelme.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°2.276/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Cirujano Dentista.
Función	:	Cirujano Dentista.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia		Desde el 06 de mayo de 2025 hasta el 04 de
		junio de 2025
Art.45 Cirujano Dentista \$520.000 por mes y/o proporcional a	:	\$436.129 proporcional mes de mayo.
los días trabajados.		\$69.333 proporcional mes de junio.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la	:	Si.
Administración Pública		
Authinstructon i ubiten		

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2025.-DECRETO ALC. Nº 2.877/2025.-

RUN del funcionario a reemplazar	: 17.432.341-0.
Funcionario a reemplazar.	: Constanza Ibarbe Correa, Cat. A, Cirujano Dentista, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	: Licencia Médica.
Periodo de ausencia	: Desde el 06 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025
Dotación D.A N°8.261/2024	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	: Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.

2RUT	:	
Nombre	;	Francheska Reyes Trincado.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA 2.091/25)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si. Kan Control Vicinarius.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Matrona.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 02 de mayo de 2025 hasta el 05 de juli de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente util para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	10
Funcionario a reemplazar	:	Milen Pimente:gueño, Cat. B, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 13 de abril de 2025 hasta el 05 de julio de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

3RUT	:	
Nombre	:	Oriana Toledo Taucare.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°1.946/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2025.-DECRETO ALC. Nº 2.877/2025.-

Periodo de vigencia	:	Desde 27 de abril de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Dahiana Cancino Rojas, Cat. C, TENS, Nivel 9.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 27 de abril de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estátutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Ac/acj Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados